



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

20 de julio de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Sociedad**”).

INFORMACIÓN RELEVANTE

MASMOVIL adquiere espectro de 5G de Eurona para llegar a 80MHz en la frecuencia de 3,5GHz

La sociedad comunica la adquisición de una concesión de dominio público radioeléctrico de 40MHz en la banda de 3,4-3,8GHz (“3,5 GHz”) a Eurona Wireless Telecom, S.A (“Eurona”), quedando pendiente la operación de la preceptiva autorización por parte del Ministerio de Economía y Empresa de la aprobación por parte de Junta General de Accionistas de Eurona, convocada para el día 24 de julio de 2018.

La inversión por dicha operación asciende a un total de 30M€, de los cuales 5,4M€ se han desembolsado a la firma del contrato, 21,6M€ se desembolsarán una vez recibida la aprobación del Ministerio, y los restantes 3M€ contingentes en 2020.

Una vez completada esta adquisición, MASMOVIL añade a su actual espectro de 40MHz (Hecho Relevante 266470) otro bloque de 40 MHz para llegar a poseer un total de 80MHz de espectro en la banda de 3,5GHz. Esto implica tener la mayor proporción de este espectro por cliente en el mercado español y que por lo tanto posiciona favorablemente a la Compañía para el futuro desarrollo de la tecnología 5G.

Además, MASMOVIL ha llegado a acuerdos adicionales con Eurona para colaboración de servicios en *Fixed Wireless* y en telefonía móvil.

Madrid, 20 de julio de 2018.

D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.